



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **531-18**

10 DIC 2018
Salta,
Expediente Nº 12.710/18

VISTO el pedido realizado por la Lic. Eugenia María Villagrán, solicitando la contratación de un servicio de break para la celebración de las Jornadas Académicas a realizarse en el mes de Diciembre; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. (01) obra nota de la Lic. Eugenia María Villagrán, solicitando la contratación de un servicio de break para la realización de las Jornadas Académicas a realizarse en el mes de diciembre en las instalaciones de esta Unidad Académica.

Que la señora decana de la Facultad Lic. Maria Silvia Forsyth toma conocimiento y autoriza la prosecución del trámite.

Que lo actuado se realizo conforme al Título VI del Gobierno de las Facultades, Capítulo III, Art. 117 Atribuciones del Decano de la Facultad.

POR ELLO:


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el gasto para la contratación de un servicio de break para la celebración de las Jornadas Académicas a realizarse en el mes de Diciembre en las instalaciones de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º: PUBLICAR en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

dt


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa